



Contraloría Ciudadana

**Asunto:** Acumulado Acciones Control Interno  
Segundo Trimestre 2023

**ACUMULADO DE ACCIONES  
EN MATERIA DE CONTROL INTERNO  
CORTE: AL 30 DE JUNIO DE 2023**

En el marco del programa de trabajo en materia de Control Interno, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023, se otorgó seguimiento a través de las y los Enlaces en las dependencias y coordinaciones generales, al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2023, al tenor de las 33 acciones programadas para dicho ejercicio fiscal.

Se efectuó la actualización de las y los Enlaces en materia de Control Interno en las dependencias y coordinaciones generales, al tiempo que se establecieron áreas responsables y rectoras del seguimiento por rubros de competencia. La Contraloría Ciudadana, brindó seguimiento y acompañamiento permanente a través de las y los Enlaces en las dependencias, mediante comunicaciones institucionales, que incluyeron correos masivos e individuales, así como asesoría presencial, comunicación y seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Control Interno 2023, brindando orientación y seguimiento al mismo, acorde a las necesidades particulares de acompañamiento en el seguimiento al tema de Control Interno Institucional.

La implementación del Programa de Control Interno Institucional en el Municipio, se lleva a cabo mediante un proceso transversal con las áreas de la Administración Pública Centralizada, que robustece la consecución de los objetivos y metas institucionales, como medida para reforzar el cumplimiento de la debida transparencia y rendición de cuentas a través de los principios que rigen el servicio público.

Al respecto, se desglosan las principales acciones en materia de Control Interno, del primer trimestre (enero-junio) del 2023:

**En materia de Control Interno, se programaron un total de 33 acciones:**

**Acción 1: “Las personas servidoras públicas de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales”,** en dicho periodo, las dependencias acreditaron la difusión de esta acción con el propósito constante de mantener informado al personal con relación al conocimiento de las misiones y objetivos, visión y misión que les corresponden. Tal aspecto, se llevó a cabo mediante la difusión del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el que se encuentra plasmada la filosofía institucional, misma que comprende la Misión y la Visión vigente, consultable en: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta\\_Vol\\_XXIX\\_No\\_104\\_opt.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf).



Asimismo, los Planes Institucionales particularizados a cada dependencia del Municipio, incluyen una sección en la que de manera particular se registra la filosofía institucional (Misión, Visión y Valores) de cada una de las dependencias, los cuales se encuentran vigentes y pueden consultarse en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 2: “Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico municipal están comunicados y asignados a las áreas y a las personas responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento”.** Dicha acción se cumplimentó con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 en la Gaceta Municipal, mismo que fue difundido a las Dependencias del Ayuntamiento y publicado en la Plataforma de Transparencia, a fin de que las personas servidoras públicas conozcan sus objetivos y metas, así como para consulta al público en general. Aunado a ello, se realizó la difusión periódica de los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética al personal de las dependencias y coordinaciones generales vía correo electrónico y se publican los Manuales tanto de Organización, como de Procedimientos en la página oficial del Ayuntamiento Municipal, así como en el Micrositio de la Contraloría Ciudadana en el apartado de Marco Jurídico con la siguiente liga: <https://contraloria.zapopan.gob.mx/#/marco-juridico>

Se proporciona liga electrónica para consulta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: [https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta\\_Vol\\_XXIX\\_No\\_104\\_opt.pdf](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf).

Derivado del PMDyG 2021-2024, se generaron los Planes Institucionales de cada una de las dependencias, consultables en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 3: “La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales”**, en el periodo reportado, se ha cumplido con esta acción mediante la difusión respecto de la normatividad de Ética y la difusión periódica de la campaña de Integridad y Ética Pública a través de los correos oficiales de las personas servidoras públicas, de difusión interno por las y los Enlaces de las coordinaciones y dependencias, así como por Intranet. En el mismo tenor se puso a disposición para consulta, el Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, mismo que es público con acceso directo en Intranet, y en el micrositio de la contraloría con la siguiente liga: [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-09/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2083\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-09/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2083_opt.pdf).

**Acción 4: “Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados”**, esta acción se cumplimentó en el trimestre con la proyección de los resultados de la encuesta a nivel general y en lo particular, por coordinación y/o dependencia.



Asimismo, posterior a un análisis de los resultados, cada coordinación y/o dependencia se dio a la tarea de llevar una continuación tomando éstos como base y elaborando propuestas de mejora; con la finalidad de considerar las áreas de oportunidad y establecer estrategias de seguimiento para enriquecer al ambiente y condiciones laborales.

**Acción 5: “La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos”.** Para cumplir con ello se publicaron los Manuales de Organización y los de Procedimientos en la página del Municipio de Zapopan, los cuales se encuentran vigentes y pueden ser visualizados en los siguientes links: <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/> y <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/>.

Dichas actualizaciones se llevan a cabo, bajo la coordinación de la Dirección de Mejora Regulatoria a través de sus Enlaces en las respectivas dependencias.

**Acción 6: “Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos”.** Para acreditar lo anterior se publicaron las descripciones de puesto tipo de base y confianza en la página oficial del Municipio de Zapopan, con la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/servicio-civil-de-carrera/>.

Asimismo, se encuentra publicado la plantilla del personal la cual contiene el “Catálogo de Puestos”, misma que es pública y se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/servicio-civil-de-carrera/>.

**Acción 7: “Los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos están alineados a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable”**, en el primer semestre del 2023 se revisaron y actualizaron por parte de las coordinaciones y dependencias los manuales de organización y procedimientos publicados en los siguientes links: <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/> y <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/>.

**Acción 8: “Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico”.** Dicha acción se cumplió atendiendo la evaluación y concentración de los informes de las coordinaciones y dependencias, respecto de las 33 actividades actuales de Control Interno. Dichos rubros fueron remitidos a la Contraloría Ciudadana por cada una de las dependencias y coordinaciones generales, para su integración correspondiente.

Respecto de los cuales, se sistematizaron los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en:



<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales>.

**Acción 9: “Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control”.** Esta acción se cumplió con la convocatoria a los enlaces de las coordinaciones generales y dependencias; en la cual, la Dirección de Evaluación y Seguimiento dio a conocer la metodología de la Administración de Riesgos, y se acordó el llenado y seguimiento de una Matriz de Riesgos por parte de cada una de las áreas, así como reportes de elaboración y avances en tiempos establecidos.

**Acción 10: “Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad”.** Las y los enlaces de las coordinaciones generales y dependencias, identificaron los riesgos y sus características, respecto de cada una de sus áreas de adscripción. Asimismo, se elaboró un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el cual se concentraron dichos riesgos, y se continuará con el seguimiento de avances que permitan mitigarlos, prevenirlos y/o erradicarlos. Dicho programa se encuentra a cargo de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

**Acción 11: “Existe un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos”.** para dicha actividad se desarrolló un procedimiento formal que establece la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la Administración de Riesgos, se encuentra comprendido dentro de las Directrices en Materia de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Control Y Desempeño Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco; mismas que pueden ser consultadas mediante la siguiente liga: [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20285\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20285_opt.pdf).

**Acción 12: “Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales”.** Dentro del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se contemplan las estrategias y el programa de implementación de las mismas. Asimismo, la implementación se encuentra en proceso, toda vez que, actualmente las coordinaciones generales y dependencias en el semestre reportado concluyeron la identificación de sus riesgos y se encuentran en proceso de la siguiente etapa.

**Acción 13: “Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC’s”.**



Se difunden de forma permanente las herramientas de TIC's disponibles para su uso y realización de las actividades encomendadas al personal del Gobierno Municipal de Zapopan.

Lo anterior, mediante Intranet del Gobierno Municipal, en donde se encuentran a disposición del personal, los manuales de usuario para operación de las TIC's y ligas a los sistemas electrónicos del municipio implementados para automatización de procesos al interior del Ayuntamiento.

**Acción 14: “Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal”.** Se realizó el monitoreo mensual del avance de metas de cada una de las Dependencias y Coordinaciones generales del Gobierno Municipal, asimismo, se envió vía correo electrónico el análisis respectivo del alcance de metas, y de cada indicador reportado por las dependencias, para la posterior publicación en el apartado de transparencia de la página oficial: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas> ingresando en el apartado “Programa Operativo Anual (POA's)”, en donde se encuentran las metas comprometidas y su avance al segundo trimestre del 2023, respecto de todas las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.

**Acción 15: “Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales”.** Para tal efecto se realizó la captura de avances en el Sistema de Indicadores de Resultados (SIZ) correspondiente a cada una de las dependencias y coordinaciones generales, conforme lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, a su vez se capturaron los avances mensuales en el Sistema de Armonización Contable – Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR), dichos avances pueden ser consultados en las siguientes ligas: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 16: “Se tienen establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de los procesos”,** dichos estándares se cumplimentan mediante la Publicación de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como en el Registro de Trámites y Servicios (ReTyS) en la página del Municipio de Zapopan. Mismos que pueden ser consultados en las siguientes ligas: <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/> , <https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/> y <https://vdigital.zapopan.gob.mx/>.

**Acción 17: “Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia”,** en este sentido, en el periodo reportado la instancia fiscalizadora cuenta con un total de 173 observaciones emitidas derivadas de las auditorías internas practicadas, cabe señalar que de estas mismas 38 de ellas pertenecen



a auditorías realizadas en el ejercicio 2022 y las 135 restantes son de auditorías realizadas en el 2023.

Sin embargo, se puede consultar el estatus de las observaciones emitidas en auditorías anteriores, mediante la siguiente liga:  
<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/auditorias/>.

**Acción 18: “Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención”.** En este sentido la Contraloría Ciudadana elaboró y actualizó las actividades a desarrollar dentro del Programa de Trabajo de Control Interno con el objeto de mejorar y atender las áreas de oportunidad dentro del Control Institucional, asimismo, brindó capacitación a las y los Enlaces de las Coordinaciones Generales y Dependencias, respecto de las actividades a desarrollar en el ejercicio 2023.

En su carácter de Enlace de Administración de Riesgos, la Jefatura de Gabinete, por medio de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, dio a conocer la metodología de administración de riesgos a las áreas del Gobierno Municipal de Zapopan. Cada una de las áreas, realizó un estudio introspectivo con el fin de identificar riesgos, mismos que en su mayoría se generan del análisis de sus propios procesos.

**Acción 19: “Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control”**, esta acción se cumplimentó con la elaboración del Plan de Trabajo de Control Interno, así como del Programa de Administración de Riesgos, en el cual vienen registradas las acciones estratégicas y su calendarización para su implementación.

Asimismo, la Contraloría Ciudadana evalúa de forma trimestral los avances y evidencias reportados por las Coordinaciones Generales y Dependencias. En este sentido, por lo que respecta al tema de Administración de Riesgos, se lleva el seguimiento trimestral de las acciones estratégicas a implementar para mitigar los riesgos identificados.

Dicha normatividad, puede ser consultada en las Directrices en Materia de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Zapopan, Jalisco y sus Dependencias de la Administración Centralizada con la siguiente liga:  
[https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20285\\_opt.pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20285_opt.pdf).

**Acción 20: “Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia”**, para tal efecto los responsables de los procesos brindan el seguimiento a los acuerdos y recomendaciones brindadas por los Comités Institucionales del Gobierno Municipal, así como la publicación de dichas minutas y documentos en la página oficial <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/>.



**Acción 21: “Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC’s”,** acción que, para ser acreditada, se realizó la difusión constante respecto a la utilización e implementación de TIC’s como lo son la pantalla de Intranet en donde se alojan los manuales de usuario para el uso de los sistemas electrónicos y sitios del Gobierno Municipal.

Así como de la Ventanilla Digital, la cual puede consultarse mediante la siguiente liga: <https://vdigital.zapopan.gob.mx/>.

**Acción 22: “Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC’s en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren”,** dichas necesidades se atendieron mediante peticiones de las diferentes Coordinaciones Generales y Dependencias para la implementación de sistemas nuevos y formatos nuevos en sistemas existentes, bajo en análisis, diseño y atención de la Dirección de Innovación Gubernamental.

**Acción 23: “En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TIC’s”,** en este sentido, en el periodo reportado las áreas competentes refirieron haber notificado sobre la cancelación de los accesos automatizados a espacios físicos y TIC’s respecto del personal que causó baja.

**Acción 24: “Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC’s y con la seguridad de la información (Institucional TIC’s)”**, a fin de cumplir con esta acción la Dirección de Innovación Gubernamental gestionó y llevó a cabo una solicitud de elaboración de contrato por seguridad informática con HEMAC. Así como se consolidó el contrato CO-0197-23 suscrito por el Municipio de Zapopan y el Proveedor Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.

**Acción 25: “Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables”,** para atender esta acción, se otorgó el cumplimiento necesario en materia de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la captura en tiempo y forma de los datos e información pertinente en las Plataformas de Transparencia Nacional y del Municipio de Zapopan, visualizado en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>, del Sistema de Indicadores Zapopan, visualizado en la liga: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>, así como de la Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas> y Planes Institucionales para consulta en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>.

**Acción 26: “Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos**



**y metas institucionales, cumplen con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos”,** se dio cumplimiento a través de la publicación del Plan de Trabajo Institucional y la Matriz de Indicadores de Resultados, así como a los informes de actividades del Titular del Gobierno Municipal, y la actualización en el Sistema de Armonización Contable- Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR) y el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 27: “Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso”,** a fin de cumplir con dicha acción se capacitó al personal encargado de operar los sistemas de información contable, programática y presupuestal, a efecto de realizar la captura de los datos en el Sistema de Armonización Contable- Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR) y el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), los indicadores reportados, pueden ser consultados en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.

**Acción 28: “Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma”,** en este sentido, dichos acuerdos emitidos en las sesiones del pleno, comisiones, consejos y comités son publicados mediante actas y minutas que se encuentran para consulta pública en el apartado de transparencia del Gobierno Municipal, los cuales pueden ser consultados en las siguientes ligas: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/pleno-del-ayuntamiento/actas-de-sesiones/> , [https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones\\_edilicias\\_2021\\_2024/](https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones_edilicias_2021_2024/) y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/>.

**Acción 29: “Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna de quejas y denuncias (Institucional)”.** Dicho mecanismo es recepcionado, derivado y atendido desde un portal para recepción de denuncias denominado “Plataforma Pégale a la Corrupción” con la siguiente liga: [https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas\\_contraloria/queja\\_ciudadana.php](https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas_contraloria/queja_ciudadana.php).

Asimismo, se cuenta con un mecanismo de atención a denuncias del Comité de Ética, que puede llevarse a cabo a través de la siguiente liga: <https://buzonetica.zapopan.gob.mx/>.

**Acción 30: “Se cuenta con un sistema de Información de manera integral, oportuna y confiable que permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional)”.** Esta acción se consolidó con el cumplimiento de todas las Dependencias y Coordinaciones al reportar sus avances de forma trimestral mediante el Control Interno Institucional y Administración de Riesgos. Las ligas electrónicas para consultar los sistemas son las siguientes: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#poas>.





**Acción 31: “Se realizan acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno”,** al respecto se han implementado actividades que abonan al Control Interno, a través de un total de 33 acciones en el Programa de Control Interno.

En este tenor, y con dicha implementación de actividades, se dio cumplimiento a la segunda Norma General de Control, “Administración de Riesgos”, por lo que Jefatura de Gabinete, en su rol de Enlace de Administración de Riesgos, elaboró el Programa de Trabajo (PTAR) y generó la información correspondiente de las áreas del ayuntamiento, con la finalidad de dar inicio a la mitigación, prevención y erradicación de los riesgos detectados.

**Acción 32: “Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso”.** Al corte del primer trimestre se cuenta con un total de 173 observaciones emitidas derivadas de las auditorías internas practicadas, cabe señalar que de estas mismas 38 de ellas pertenecen a auditorías realizadas en el ejercicio 2022 y las 135 restantes son de auditorías realizadas en el 2023.

**Acción 33: “Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos”.** A fin de llevar a cabo la supervisión del programa de trabajo se realizaron diversas comunicaciones institucionales para el seguimiento del Programa de Trabajo Institucional y Control Interno, y se llevó a cabo un proceso de análisis y sistematización que recoge los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales>.

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**

**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**

**David Rodríguez Pérez**  
Contralor Ciudadano de Zapopan, Jalisco.





UNIVERSITY OF MEDICINE AND HEALTH SCIENCES